Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/18 de fecha 04 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-014/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 529/18, de fecha 27 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Locación de Inmueble N° 05/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/N° 310/18, de fecha 23 de agosto de 2018, la Dirección de Hospitales Área Interior, a través de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para Locación de Inmueble determinado para la Unidad Sanitaria de Paraguarí;

Que, la solicitud se realizó para la contratación por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del Contrato;

Que, por Memorando CA/N° 5000001898/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edifico y Locales", del Programas 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 37/18, de fecha 13 de setiembre de 2018. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a Contratar de G. 192.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones), cuyos pagos estarán sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspodiente;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 1518/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, con ID N° 351844;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-014/18

Que, por Resolución C.A. N° 070-004/18, de fecha de 11 de octubre de 2018, se autorizó el llamado a Locación de Inmueble N° 05/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ DEL IPS", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Resolución DNCP/N° 458/12, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir de la suscripción del Contrato respectivo; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1124/18, de fecha 23 de octubre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso de la Locación de Inmueble Nº 05/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ DEL IPS", dando cumplimiento al Art. 16° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 458/12, fundado en lo que establecen los Arts. 44° al 47° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Carta de Invitación de fecha 02 de noviembre de 2018, fue invitada a participar de la Licitación de referencia a la Sra. Abelina Rosa Giménez de Chena;

Que, según Acta Nº 25/18, de fecha 13 de noviembre de 2018, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación del sobre conteniendo los documentos de la oferta de la Locación de Inmueble N° 05/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ DEL IPS". Fue invitada a participar de este acto de apertura, cuya constancia de invitación obra en el expediente la Sra. Abelina Rosa Giménez de Chena. Seguidamente se procedió a la apertura del único sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. ABELINA ROSA GIMÉNEZ DE CHENA - RUC N°: 849.710: Ofertó según planilla de precios, por un monto total de G. 192.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones);

Que, por Memorando de fecha 26 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la "LOCACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ DEL IPS", conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidas en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, con la sugerencia de adjudicar a la Sra. Abelina Rosa Giménez de Chena, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Locación de Inmueble Nº 05/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ DEL IPS", a la Sra. Abelina Rosa Giménez de Chena, conforme al siguiente detalle:

SRA. ABELINA ROSA GIMÉNEZ DE CHENA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ DEL IPS	Mes	24	8.000.000	192.000.000
					G.	**192.000.000**

Monto Total Adjudicado LI Nº 05/18: G. 192.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada y a

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - diramire

proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - diramirez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.